



Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00218-00
Demandantes	Rafael Segundo Bravo Guerrero
Demandado	Nación - Rama Judicial y Nación – Fiscalía General de la Nación
Providencia	Acepta renuncia

### 1. ANTECEDENTES

La apoderada de la Fiscalía General de la Nación Myriam Stella Rozo Rodríguez presenta renuncia al poder otorgado mediante escrito que obra a folio 232 del expediente.

### 2. CONSIDERACIONES

Sobre la renuncia de poder solicitada por la doctora Myriam Stella Rozo Rodríguez, se aceptará la misma porque ha acreditado el cumplimiento a lo reglado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por la doctora Myriam Stella Rozo Rodríguez como apoderada de la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta que acreditó el cumplimiento de lo reglado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 63 de TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS  
Secretario